



El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, suscrita el día **26 de abril de 2025** y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

**SEGUNDA.** - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

**TERCERA.** - El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.



**CUARTA.-** El día **26 de abril de 2025** la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expedieron la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base decima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

**1.- Presidente;**

**2.- Secretario General;**

**3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y**

**4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.**

Dicha convocatoria establece los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

**QUINTA.** - Por consiguiente el día **30 del mes de abril de 2025**, en el horario comprendido entre las 08:30 horas y las 15:30 horas, las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.



**SEXTA.** - En razón de lo anterior, el día **02 de mayo de 2025** el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social con la intervención del personal de la Contraloría Municipal comisionado para dicho acto, llevaron a cabo la apertura de los sobres cerrados que contenían los documentos presentados por las personas aspirantes a participar en la Asamblea Constitutiva, a efecto de verificar que se acreditaran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado, se recibieron **41** planillas, de las cuales **35** acreditaron con los requisitos, **06** planillas no acreditaron con los requisitos y en **33** colonias, fraccionamientos o barrios de los mencionados en la base décima primera de la convocatoria no se registraron planillas o ninguna acreditó los requisitos establecidos en la misma, por lo que se emitirá nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes para que las personas habitantes de las mismas, estén en posibilidad de registrar su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva.

**SÉPTIMA.** - El día **06 de mayo del presente año**, en las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de la convocatoria, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dicha asamblea se realizó bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación del presídium y objetivo,
- II. Nombramiento de escrutadores,
- III. Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,
- IV. Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,
- V. Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos,
- VI. Presentación de las personas que integran las planillas,
- VII. Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,
- VIII. Resultados de la elección de las planillas.

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV.





Como resultado, se constituyeron en la primera asamblea **08** Comités de Colonos y se convocarán **22** segundas asambleas de constitución, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles.

**OCTAVA.** - En aquellas colonias, fraccionamientos o barrios en los cuales se llevó a cabo la primera asamblea constitutiva y no se reunió el quorum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, se programó en la primera asamblea una nueva fecha para realizar una segunda asamblea constitutiva.

El día **06 de mayo del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **16 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

El día **06 de mayo del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **21 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

El día **06 de mayo del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **05 de mayo del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

**NOVENA.** - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:

### ACUERDA

**PRIMERO.** - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1	06 de abril de 2025	Coecillo	Lomas de Medina	Roberto Amésquita Súchil	Bernardo Frausto Ramírez	Ma Teresa Zamora Rivera	María Elena Becerra Ayala



NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
2	11 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Campestre de Jerez	María Guadalupe Hernández Zaragoza	Matilde Reyna López Claudio	Ma Cruz Aranda Lucio	María Alicia Rodríguez Arriaga
3	25 de abril de 2025	Las Joyas	Puerta Dorada IV Sección	Francisco Javier Quintana Niño	Jesús Francisco Ferrusca Rodríguez	Mónica Barrón Mejía	Francisca Juárez Aguiñaga
4	26 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Real de Jerez	María Cruz Lara	Bertha Rodríguez Martínez	Clementina Pérez Ramírez	María Dolores Ríos Muñoz
5	26 de abril de 2025	Cerro Gordo	Santa Cecilia II	Pedro Salas	Angelina Lara Rangel	Ma. Raquel Medina Moreno	Angelica Nava Ramírez
6	26 de abril de 2025	Coecillo	Bosque de Los Naranjos	Marina López Guzmán	María Berenice Godoy Flores	Carina Ivett Espinoza Sánchez	Ana Patricia Muñoz Rodríguez
7	26 de abril de 2025	Coecillo	Misión de San José, II Sección	Enrique Rodríguez González	José Rangel Barajas	Salvador Cárdenas Ramírez	Elva Guadalupe Velázquez Martínez
8	26 de abril de 2025	Del Carmen	Valle Azul	Ma. Guadalupe Mata Chiquito	María Graciela Monjaraz Gómez	María Guadalupe García Razo	Leticia Claudia González García
9	26 de abril de 2025	Las Joyas	Nueva Ermita	Juana Isabel Solano Guadian	Alma Reyna González Porras	Felipe Martínez González	J. Refugio González Ortega
10	26 de abril de 2025	Las Joyas	San José de La Joya	Rosa María Jiménez Avalos	María Teresa Hernández Camacho	Verónica Padilla García	Juana Laura Moreno Ramírez
11	26 de abril de 2025	San Miguel	San José de Cementos II Sección	María Guadalupe Ramírez Rea	Mariana Ramírez Hernández	Martin Jiménez García	Ma. De Jesús López López

**SEGUNDO.** - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.

**ATENTAMENTE**  
**“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”**  
**LEÓN, GUANAJUATO, A 09 DE MAYO DE 2025.**

**Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera.**  
**Director General de Desarrollo Social.**

